

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (R.D. 1932/1991)

Expediente: 29.2.0038.95.
Promoción: 50 VPO REPPA.
Municipio: Alhaurín El Grande (Málaga).
Promotor: Patronato Municipal.

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD	
				PESETAS	EUROS
1996	247.585			247.585	1.488,02
1997	4.872.667			4.872.667	29.285,32
1998	4.456.531			4.456.531	26.784,29
1999				0	0,00
2000				0	0,00
2001		851.127	8.787.209	9.638.336	57.927,57
2002		2.068.151	17.353.096	19.421.247	116.724,05
2003		2.767.890	16.944.676	19.712.566	118.474,91
2004		3.546.334	16.461.921	20.008.255	120.252,03
2005		4.411.621	15.896.758	20.308.379	122.055,81
2006		5.372.721	15.240.284	20.613.005	123.886,65
2007		6.439.519	14.482.680	20.922.199	125.744,95
2008		7.622.913	13.613.120	21.236.033	127.631,12
2009		8.934.911	12.619.662	21.554.573	129.545,59
2010		10.388.750	11.489.141	21.877.891	131.488,78
2011		11.999.018	10.207.042	22.206.060	133.461,11
2012		13.781.792	8.757.358	22.539.150	135.463,02
2013		15.754.793	7.122.445	22.877.238	137.494,97
2014		17.937.548	5.282.849	23.220.397	139.557,39
2015		20.351.581	3.217.122	23.568.703	141.650,76
2016		23.020.611	901.622	23.922.233	143.775,52
2017		25.970.780	-1.689.713	24.281.067	145.932,15
2018		29.230.897	-4.585.615	24.645.282	148.121,13
2019		32.832.713	-7.817.751	25.014.962	150.342,95
2020		36.811.217	-11.421.031	25.390.186	152.598,09
2021		19.949.071	-7.159.474	12.789.597	76.867,03
TOTAL	9.576.783	300.043.958	145.703.401	455.324.142	2.736.553,21

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 86/2001, interpuesto por doña Rosa Villarino Golpe ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz (86/2001).

En fecha 12 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 86/2001, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA VILLARINO GOLPE,

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 86/2001, interpuesto por doña Rosa Villarino Golpe

contra Resolución presunta de la reclamación formulada el día 14 de noviembre de 2000 sobre derecho preferente a ocupar la plaza vacante de Matrona en el Hospital Universitario de Puerto Real, e indemnización por los daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 12 de noviembre de 2001. El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 12 de marzo de 2002, a las 10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 86/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 83/2001, interpuesto por don Pablo Bernabé Cabeza Saura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz (83/2001).

En fecha 13 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 83/2001, INTERPUESTO POR DON PABLO BERNABE CABEZA SAURA»

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 83/2001, interpuesto por don Pablo Bernabé Cabeza Saura, contra la Resolución por la que se publica la relación definitiva de admitidos con servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud de la Bolsa de Reubicación del Servicio Andaluz de Salud en esta provincia, de fecha 29 de marzo de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 13 de noviembre de 2001, El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 12 de marzo de 2002 a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 83/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN 8 de enero de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de actividades en Centros de Educación Ambiental del curso 01/02.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 2001 (BOJA 94, de 16 de agosto), por la que se convocan actividades en centros de educación ambiental para los centros educativos sostenidos con fondos públicos de nivel no universitario de Andalucía, durante el curso escolar 2001/02, y tras la propuesta de la Comisión Seleccionadora, según dispone el artículo octavo de dicha Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Artículo 1. Centros seleccionados.

Los centros seleccionados para participar en las actividades de Centros de Educación Ambiental, tanto en la modalidad A como en la modalidad B, son los que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, en el que se indica, asimismo, el Centro de Educación Ambiental asignado.

En el Anexo II se incluye la siguiente relación:

- Centros incluidos en la lista de reserva (R).
- Centros no seleccionados (N).
- Centros excluidos (E). Corresponde a los centros que han presentado la solicitud fuera de plazo.

Artículo 2. Curso de Formación.

Dentro del objetivo de que las actividades en Centros de Educación Ambiental sean un refuerzo a programas educativos de áreas o asignaturas concretas, es necesario, por un lado, la participación activa del profesorado en el programa de actividades del centro de educación ambiental y, por otro, una conexión entre la programación de estas actividades y de la asignatura/s en cuestión. En base a lo anterior se ha dispuesto que el profesorado de los centros seleccionados participará en un curso de formación, a cuyo término deberán redactar una Memoria de la Actividad.

Dicho proceso formativo constará de los siguientes bloques:

Fase presencial: Compuesta por

- Fase teórica, en el Centro de Educación Ambiental designado, previa y posterior a la visita del alumnado.
- Fase práctica durante la visita con el alumnado al Centro de Educación Ambiental.

Fase no presencial: Elaboración de la programación de aula y redacción de la memoria del curso.

Esta memoria educativa, cuya elaboración es requisito para la expedición de la certificación de participación en el